GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNiT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT Nº 1112

Asunción, 30 SEP. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para participar en la 63° Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana a realizarse del 12 al 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº 2398 de fecha 30 SEP. 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. MIRNA MERCEDES CABALLERO LEGUIZAMÓN, Y EL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay